



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2012-MDLA/A.

La Arena, 23 de Julio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Informe N° 361-2012-MDLA/SG.PP, de fecha 23 de Julio de 2012, respecto a aprobación del PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA ARENA.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe de la referencia, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA ARENA;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5° de la Ley N° 29419 – Ley que regula la actividad de los recicladores, los programas y proyectos de gestión y manejo de residuos sólidos implementados por los gobiernos locales deben incluir la participación de los recicladores formalizados. Así mismo, en su artículo 7° dispone que los gobiernos locales implementarán programas de incentivos a la segregación en la fuente, los cuales podrán incluir compensaciones a los contribuyentes a través de la reducción del pago de tarifas o la entrega de bienes o servicios a menor costo o de forma gratuita, o como parte de programas de certificación ambiental de empresas e instituciones en general;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – es función específica exclusiva de los gobiernos locales, proveer el servicio y el aprovechamiento industrial de desperdicios; así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los decretos de alcaldía establecen normas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2012-MDLA/A.

La Arena, 23 de Julio de 2012

reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, resulta procedente la aprobación del PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA ARENA, mediante decreto de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0535-2012-MDLA/AJ, de fecha 23 de Julio de 2012, el área de Asesoría Jurídica, emite Opinión indicando que, es procedente la aprobación, mediante Decreto de Alcaldía, del PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA ARENA;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LA ARENA, el mismo que se anexa al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE

